

PROCESO:
RAD.

EJECUTIVO
680014003013-2020-00225-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Como quiera que la solicitud que antecede reúne los requisitos exigidos por el Artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE.

DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO en bloque del establecimiento de comercio denominado **BODEGA SAN FRANCISCO NUEVO RENACER**, identificado con matrícula mercantil No. 479162 del 15 de enero de 2021; denunciado como de propiedad del demandado **MIGUEL MANTILLA DELGADO** identificado con **C.C. 13.832.437**.

Líbrese comunicación dirigida a la Cámara de Comercio de Bucaramanga informado la anterior decisión para que sea registrada la medida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM